

NOTIFICACIÓN

Tengo el honor de comunicarle que el Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en fecha 16 de Diciembre de 2021, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Visto el anuncio publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el Boletín Oficial del Estado, Núm. 148 de fecha 22 de junio de 2021, relativo a Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el periodo de consulta pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de plan hidrológico", "Propuesta de proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación" y "Estudio Ambiental Estratégico conjunto" referidos a los procesos de revisión de los citados instrumentos de planificación correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, por el que se abre plazo de consulta pública de los documentos correspondientes durante el cual se podrán realizar aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes.

Visto lo contenido en la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, correspondiente al tercer ciclo de la planificación (proceso de revisión para el periodo 2022-2027).

Visto el Informe emitido por la Comisión Técnica de Medio Ambiente del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de fecha 15 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"Mediante anuncio en el BOE nº 253, de 19 de octubre de 2018, se publica Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo) correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Mediante anuncio en el BOE nº 21, de 24 de enero de 2020, se publica Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el periodo de consulta pública de los documentos titulados "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondientes al proceso de revisión del tercer ciclo de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Mediante anuncio en el BOE nº 148, de 22 de junio de 2021, se publica Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el periodo de consulta pública de los documentos "Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico", "Propuesta de Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación" y "Estudio Ambiental Estratégico Conjunto" referidos a los procesos de revisión de los citados instrumentos de planificación correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las

demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Analizada la **propuesta de proyecto de Plan Hidrológico** que se expone a consulta pública, correspondiente al **Tercer ciclo de la planificación hidrológica (periodo 2022-2027)**, se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones:

EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS ELIMINADAS EN EL PROGRAMA DE MEDIDAS PARA EL CICLO 2022-2027:

1. Se han incluido como “Medidas no necesarias” algunas que resultan relevantes para la contribución de los objetivos medioambientales de las masas de agua y que se deberían de incorporar al apartado de medidas correspondientes al tercer ciclo de la planificación, tales como:
 - Recuperación de la vegetación de ribera en la masa de agua del río Turrilla hasta confluencia con el río Luchena (código 333).
 - Restauración de alteraciones hidromorfológicas (motas de defensa avenidas) en la masa de agua del río Luchena hasta Embalse de Puentes (código 348).
 - Protección frente a alteraciones hidromorfológicas del río Luchena (código 570).
2. Dicho apartado contempla otras medidas como “no necesarias”, de las que no queda suficientemente garantizado el motivo de su eliminación dentro del programa de medidas para el presente ciclo, tales como:
 - Implantación de un régimen de caudales ambientales en la presa de Puentes (código 85).
 - Actuaciones para la declaración como zona vulnerable de la superficie agraria sobre la masa de agua subterránea del Bajo Guadalentín (UDAs 61, 64, 65 y 66) (código 159).
 - Actuaciones para la declaración como zona vulnerable de la totalidad de la superficie agraria de la masa subterránea de Puentes (UDA 61) por inversión de tendencias de la misma (código 165).
 - Implantación de planes de actuación en la zona vulnerable de la superficie agraria sobre la masa de agua subterránea del Bajo Guadalentín (código 210).
 - Implantación de programas de actuación en la zona vulnerable de Puentes. Aplicación de buenas prácticas agrícolas y sustitución del uso de fertilizantes que contienen sustancias contaminantes por otros neutros (código 216).
 - Plan de reducción de aplicación de plaguicidas en el Valle del Guadalentín. Control y eliminación del uso del endosulfán y reducción del uso del tributilestaño y ciclodieno (código 290).
 - Recrecimiento de la presa de Valdeinfierno (código 925).
 - Embalse de Valdeinfierno. Fomento del uso social (código 970).
 - Embalse de Puentes. Fomento del uso social (código 971).
 - Embalse de Puentes. Parque fenológico y arboreto de autóctonas (código 972).
 - Dotación de recursos de agua desalinizada a los regadíos de Lorca. Infraestructura de regulación y bombeo en Los Elviras, Cabezo del Trigo y Riscos Negros (código 1.548).

EN RELACIÓN LAS MEDIDAS DEL PHDS 2015-2021 QUE HAN MODIFICADO SU HORIZONTE DE ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA DE MEDIDAS DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO 2022-2027:

1. Respecto a la medida relativa al "Acondicionamiento, mantenimiento y explotación de la EDAR industrial de los curtidos de Lorca para asegurar un vertido a cauce público que cumpla la legislación vigente (código 569)", cuya cuantificación valorada en 1.000.000 euros se le atribuye al Ayuntamiento de Lorca, no se especifica la concreción de las obras necesarias a realizar. Asimismo, su financiación deberá ser valorada por los servicios competentes.
2. Deberá acelerarse el proceso de ejecución de las actuaciones relativas a la presa de Béjar (código 929) y de las actuaciones para la protección frente a inundaciones y la restauración ambiental de la rambla de Biznaga y sus afluentes, incluyendo la conexión con la rambla de Béjar (código 1.090).
3. En relación a las medidas del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación recogidas en el Plan Hidrológico 2022-2027 relativas al "Estudio de viabilidad ambiental de la presa de la Rambla de Nogalte (código 1.093)" y "Estudio de viabilidad técnica, económica y ambiental de la presa de la Rambla de la Torrecilla (código 1.943)", deberá acelerarse su proceso de desarrollo en el presente tercer ciclo de la planificación.

EN RELACIÓN A LAS NUEVAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE CICLO QUE NO FUERON CONTEMPLADAS EN EL CICLO 2015-2021:

1. Se detecta la carencia de medidas en el tramo final de la rambla de Purias, que deberán incluirse en el tercer ciclo de la planificación hidrológica 2022-2027. Asimismo, se deberán tener en consideración las conclusiones del Panel de Expertos para la Prevención de Inundaciones en la Región de Murcia, de fecha septiembre de 2020, sobre actuaciones de defensa contra inundaciones en la región.
2. Se deberá incorporar como medida prevista en el presente ciclo de la planificación, el estudio y actualización de la cartografía de Zonas de Flujo Preferente, que deberá ajustarse a la realidad, incorporando la actualización de las incoherencias detectadas en algunas de dichas áreas en las que no se cumplen los criterios de carácter hidráulico como el calado y la velocidad definidos para dichas zonas (Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico), teniendo en cuenta que la orografía del municipio ha sufrido cambios notables a lo largo de los años que no se corresponden con la realidad cartográfica actual, debido a factores como la alteración de las rasantes, construcción de nuevas vías de comunicación, instalación de diversas canalizaciones subterráneas, movimientos de tierra o incluso los propios movimientos naturales del terreno, entre otros. Por tanto, se solicita su correspondiente análisis y estudio para la elaboración de cartografía actualizada atendiendo a los valores reales de dichas zonas, teniendo en cuenta los últimos episodios de lluvia acontecidos en el municipio y las modificaciones que ha sufrido el terreno durante los últimos años.

Por otro lado, en materia de infraestructuras hidráulicas que afectan al presente tercer ciclo 2022-27 de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico para la Demarcación Hidrográfica del Segura, consta informe emitido por la empresa municipal Aguas de Lorca S.A., recibido en este ayuntamiento en fecha 15/12/2021 y registro de entrada nº 202199900035911, el cual se adjunta para que sea tenido en consideración."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 124.5 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en uso de las facultades que me confiere el Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Tomar conocimiento y hacer propio el informe evacuado por la Comisión Técnica de Medio Ambiente del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, fechado a 15 de diciembre de 2021, relativo al anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el periodo de consulta pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de plan hidrológico", "Propuesta de proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación" y "Estudio Ambiental Estratégico conjunto" referidos a los procesos de revisión de los citados instrumentos de planificación correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro (BOE N° 148 de 22/06/2021).

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución a la Confederación Hidrográfica del Segura, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, organismo de cuenca correspondiente según se indica en el anuncio publicado.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a PAILORCA: "Plataforma de Afectados por las Inundaciones de 2012", representada por D^a.

CUARTO: Comunicar estos Acuerdos al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y a la Oficina de Información Urbanística del Área de Urbanismo, a los efectos administrativos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos que estime procedentes.

JEFA DE SECCIÓN JURÍDICA DEL
SERVICIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA-CHS

Q3017001C
PLAZA DE FONTES, N° 1
30001 MURCIA

secretaria.general@chsegura.es

AGUAS DE LORCA
15/12/2021
RGS-3082/2021

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA
Plaza España, 1
30800 LORCA (MURCIA)

A la Atención de:

ASUNTO: INFORME CONSULTA PÚBLICA A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO PARA LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA. REVISIÓN PARA EL TERCER CICLO: 2022-2027.

Con relación a la solicitud de fecha 09/12/2021 remitido desde el Departamento de Planeamiento de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en el que se solicitaba informe al respecto del asunto descrito, Aguas de Lorca, una vez revisada la documentación, informa

ANTECEDENTES:

La documentación analizada consta de un ANEJO X “PROGRAMA DE MEDIDAS” de fecha junio 2021, junto con 6 anejos:

1. ANEXO Nº I: PROGRAMA DE MEDIDAS. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS MEDIDAS
2. ANEXO Nº II: CARACTERIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES, EVALUACIÓN DEL ESTADO Y PROPUESTA DE MEDIDAS EN LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES CONTINENTALES.
3. ANEXO Nº III: CARACTERIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES, EVALUACIÓN DEL ESTADO Y PROPUESTA DE MEDIDAS EN LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS.
4. ANEXO Nº IV: MEDIDAS DIRECTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN LAS MASAS DE AGUA COSTERAS.
5. ANEXO Nº V: MEDIDAS PRIORITARIAS.
6. ANEXO Nº VI: MEDIDAS ASOCIADAS A LAS MASAS DE AGUA RELACIONADAS CON RED NATURA 2000.

CONSIDERACIONES Y MANIFESTACIONES:

De forma resumida, se detallan una serie de medidas a realizar en aras de conseguir mejoras de las condiciones ambientales de la cuenca hidrográfica del río Segura.

A continuación, se detallan las observaciones detectadas al analizar la documentación, en las medidas que se puede entender relacionadas con los servicios municipales:

ANEJO X "PROGRAMA DE MEDIDAS:

1) En el apartado nº 6 "MEDIDAS ELIMINADAS EN EL PROGRAMA DE MEDIDAS PARA EL CICLO 2022/27": Se detallan una serie de medidas que han sido eliminadas y desglosadas en varios apartados:

a) **6.1. Medidas del ciclo 2015/21 ya ejecutadas o de inmediata finalización.**

Se muestran aquellas medidas pertenecientes al Programa de Medidas del PHDS 15/21 que no se incluyen en el presente Programa de Medidas ya que fueron ejecutadas en el anterior ciclo (o bien se espera se finalicen de forma próxima durante el periodo de consulta pública del presente documento) y, por lo tanto, no cabe su inclusión en el presente ciclo de planificación.

Se detallan las siguientes medidas a las que se les realiza alguna observación por nuestra parte:

Nº Medida	Descripción Medida	Observaciones
1.177	Colector de saneamiento, bombeo e impulsión de aguas residuales de Puntas de Calnegre.	No consta como realizada.

b) **6.2. Medidas no necesarias.**

Se muestran aquellas medidas pertenecientes al Programa de Medidas del PHDS 15/21 que no se incluyen en el presente Programa de Medidas por no contribuir al cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua y no han sido solicitadas por ninguna Autoridad Competente ni se corresponden con aplicación de la legislación vigente.

Se detallan las siguientes medidas a las que se les realiza alguna observación por nuestra parte:

Nº Medida	Descripción Medida	Observaciones
1169	Colector Santa Quiteria-Barrios Altos	Medida ya realizada
1176	Colector Almendricos	Medida no identificada
1180	Colector de Zuñiga a Torrealvilla	No necesaria si se hace una EDAR en cada núcleo
1189	Colector R. Biznaga, Tramo Alto	Medida ya realizada
1191	Colector Rambla Nogalte (lorca)	Medida no identificada
1208	Colector, bombeo e impulsión de Pozo Higuera y otros	Medida no identificada
1344	Impulsión de Las Canales	Medida no identificada
1.619	Colector de saneamiento de Las Terreras	No necesaria si se hace una EDAR en el núcleo

- 2) En el apartado nº 7 “MODIFICACIÓN DEL HORIZONTE DE ACTUACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL CICLO 2015/21”:

Aquellas medidas del Programa de Medidas del PHDS 2015/21 que no han sido ejecutadas y siguen siendo necesarias en el presente ciclo de planificación, bien sea porque son necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales, por aplicación de la legislación vigente o por ser solicitadas por las distintas Autoridades Competentes, han sido incluidas en el Programa de Medidas 2022/27.

Se detallan las siguientes medidas a las que se les realiza alguna observación por nuestra parte:

Nº Medida	Descripción Medida	Observaciones
550	Tanque de tormenta EDAR Lorca.	Medida pendiente de realizar
1209	Colector de saneamiento del sur de Lorca (Saprelorca)	Medida pendiente de realizar
1246	EDAR Avilés (Lorca)	Medida pendiente de realizar

- 3) En el apartado nº 8 “NUEVAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE CICLO QUE NO FUERON CONTEMPLADAS EN EL CICLO 2015/21”:

Se han incluido nuevas medidas que no fueron contempladas en el anterior ciclo de planificación 2015/21 y que se consideran necesarias para la consecución de los Objetivos Medioambientales en las masas de agua, por legislación vigente o por ser solicitadas por las Autoridades Competentes.

Se detallan las siguientes medidas a las que se les realiza alguna observación por nuestra parte:

Nº Medida	Descripción Medida	Observaciones
1704	Colector de saneamiento San Julián de Lorca	Medida ya realizada
1705	Colector de saneamiento Puente Pía de Lorca	Medida pendiente de realizar
1706	Colectores de saneamiento de los núcleos al Sur y Este de Lorca	Medida no identificada
1735	Ampliación de la EDAR de la Hoya. Mejora del tratamiento terciario para la reutilización y eliminación de nutrientes	Medida pendiente de realizar
1855	Colector General de Saneamiento de Marchena - Santa Gertrudis (T.M. de Lorca)	Medida pendiente de realizar
1856	Colector de Saneamiento de La Pulgara (T.M. de Lorca)	Medida pendiente de realizar
2086	Dotación de saneamiento a zonas sin alcantarillado o con mala calidad de servicio. Colector del Polígono Industrial Serrata de Lorca	Medida pendiente de realizar
2087	Renovación de infraestructuras hidráulicas en el Barrio de San Antonio de Lorca	Medida pendiente de realizar
2088	Dotación de saneamiento a zonas sin alcantarillado o con mala calidad de servicio. Calle San Fernando de Lorca	Medida pendiente de realizar

4) ANEXO Nº I: PROGRAMA DE MEDIDAS. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS MEDIDAS:

Se detalla la información completa de cada medida mediante fichas individuales para cada una de ellas.

Se detallan las siguientes medidas (19) que se puede entender relacionadas con los servicios municipales (no entender como Aguas de Lorca):

Nº Medida	Descripción Medida	Importe
521	Mejora del tratamiento de la depuración de vertidos al río Guadalentín y que actualmente no son tratados por EDARs de titularidad municipal.	1.850.000,00 €
1241	EDAR de Las Terreras y colector de entrada (Lorca)	400.000,00 €
550	Tanque de tormenta EDAR Lorca.	5.000.000,00 €
569	Acondicionamiento, mantenimiento y explotación de la EDAR industrial de los curtidos de Lorca para asegurar un vertido a cauce público que cumpla la legislación vigente	1.000.000,00 €
1171	EDARs de Torrealvilla, Zúñiga, El Cantal, Iglesia de Morata y Puerto Muriel.	1.400.000,00 €
1209	Colector de saneamiento del sur de Lorca (Saprelorca)	10.100.000,00 €
1210	Colectores de Casas de las Monjas, Los Jopos y otros diseminados (Lorca).	3.364.643,00 €
1704	Colector de saneamiento San Julián de Lorca	210.000,00 €
1705	Colector de saneamiento Puente Pía de Lorca	300.000,00 €
1706	Colectores de saneamiento de los núcleos al Sur y Este de Lorca	600.000,00 €
1731	Ampliación EDAR de Lorca. Nuevo tratamiento de digestión de fangos	1.000.000,00 €
1735	Ampliación de la EDAR de la Hoya. Mejora del tratamiento terciario para la reutilización y eliminación de nutrientes	2.000.000,00 €
1855	Colector General de Saneamiento de Marchena - Santa Gertrudis (T.M. de Lorca)	2.782.805,00 €
1856	Colector de Saneamiento de La Pulgara (T.M. de Lorca)	2.782.805,00 €
2086	Dotación de saneamiento a zonas sin alcantarillado o con mala calidad de servicio. Colector del Polígono Industrial Serrata de Lorca	1.000.000,00 €
2087	Renovación de infraestructuras hidráulicas en el Barrio de San Antonio de Lorca	1.514.097,00 €
2088	Dotación de saneamiento a zonas sin alcantarillado o con mala calidad de servicio. Calle San Fernando de Lorca	1.357.522,00 €
1246	EDAR Avilés (Lorca)	400.000,00 €
1.207	Colector de saneamiento Las Librilleras/Km. 15 y otros (Lorca).	3.470.000,00 €
		40.531.872,00 €

Se detallan las siguientes medidas a las que se les realiza alguna observación por nuestra parte:

Nº Medida	Descripción Medida	Observaciones
569	Acondicionamiento, mantenimiento y explotación de la EDAR industrial de los curtidos de Lorca para asegurar un vertido a cauce público que cumpla la legislación vigente	Medida no identificada Agente: Ayuntamiento de Lorca
1704	Colector de saneamiento San Julián de Lorca	Medida ya realizada
1209	Colector de saneamiento Las Librilleras/Km. 15 y otros (Lorca).	Medida ya realizada
2086	Dotación de saneamiento a zonas sin alcantarillado o con mala calidad de servicio. Colector del Polígono Industrial Serrata de Lorca	Agente: Ayuntamiento de Lorca
2087	Renovación de infraestructuras hidráulicas en el Barrio de San Antonio de Lorca	Agente: Ayuntamiento de Lorca
2088	Dotación de saneamiento a zonas sin alcantarillado o con mala calidad de servicio. Calle San Fernando de Lorca	Agente: Ayuntamiento de Lorca

5) ANEXO Nº II: CARACTERIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES, EVALUACIÓN DEL ESTADO Y PROPUESTA DE MEDIDAS EN LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES CONTINENTALES:

Se detalla la información de cada medida con la relación a las masas superficiales de agua.

Se mencionan las 18 primeras medidas del anexo n 1 ya comentadas anteriormente por nuestra parte en el apartado nº 4 . ANEJO Nº I: PROGRAMA DE MEDIDAS. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS MEDIDAS.

6) ANEXO Nº III: CARACTERIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES, EVALUACIÓN DEL ESTADO Y PROPUESTA DE MEDIDAS EN LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS:

Se detalla la información de cada medida con la relación a las masas subterráneas de agua.

No se detecta ninguna medida.

7) ANEXO Nº IV: MEDIDAS DIRECTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN LAS MASAS DE AGUA COSTERAS:

Se detalla la información de cada medida con la relación a las masas costeras de agua.

Se mencionan la última medida del anexo n 1 ya comentada anteriormente por nuestra parte en el apartado nº 4 . ANEJO Nº I: PROGRAMA DE MEDIDAS. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS MEDIDAS.

8) ANEXO N° V: MEDIDAS PRIORITARIAS.

Medidas que, algunas de ellas contribuirán de forma significativa a la mejora del estado de la masa de agua y a la consecución de sus objetivos medioambientales. Estas medidas se han clasificado como “Medidas de OMA”, es decir, medidas que contribuyen a alcanzar los objetivos ambientales establecidos en cada masa de agua o, en su defecto, que no perjudican su estado.

Se mencionan las 18 primeras medidas del anexo n 1 ya comentadas anteriormente por nuestra parte en el apartado nº 4 . ANEJO N° I: PROGRAMA DE MEDIDAS. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS MEDIDAS.

9) ANEXO N° VI: MEDIDAS ASOCIADAS A LAS MASAS DE AGUA RELACIONADAS CON RED NATURA 2000:

Se detalla la información de cada medida con la relación a la RED NATURA 2000.

Se mencionan las 18 primeras medidas del anexo n 1 ya comentadas anteriormente por nuestra parte en el apartado nº 4 . ANEJO N° I: PROGRAMA DE MEDIDAS. FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS MEDIDAS.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca remitió, el 30/09/2021 y número de registro 202199900021487 / exp: 2021/REGSAL-2531, a la Entidad de Saneamiento de la Región de Murcia (ESAMUR) una relación de obras y necesidades de inversión en infraestructuras hidráulicas detectadas en el municipio de Lorca, en el que se detallaban por orden de prioridad dichas necesidades referidas a infraestructuras de alcantarillado y depuración (se adjunta copia).
- Aguas de Lorca no dispone de recursos económicos para abordar ninguna de las actuaciones relacionadas en este documento y con afección al municipio de Lorca a excepción de las que actualmente ya se están realizando, es decir, a excepción de:

Nº Medida	Descripción Medida
2086	Dotación de saneamiento a zonas sin alcantarillado o con mala calidad de servicio. Colector del Polígono Industrial Serrata de Lorca
2087	Renovación de infraestructuras hidráulicas en el Barrio de San Antonio de Lorca
2088	Dotación de saneamiento a zonas sin alcantarillado o con mala calidad de servicio. Calle San Fernando de Lorca

Por medio de la presente, Aguas de Lorca procede a enviar al Excmo. Ayuntamiento de Lorca la documentación solicitada, para que, una vez estudiada por su parte y si así lo estima conveniente, proceda a realizar la pertinente comunicación al Organismo correspondiente tal y como le fue solicitada

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas consideraciones o indicaciones consideren.

En Lorca, a 14 de diciembre de 2021